



Tocancipá, 23 de julio de 2026

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTÍA**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia mediante el presente documento, del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las perspectivas: legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, acatando lo indicado por la "Guía para la elaboración de Estudios de Sector" expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia mediante el presente documento, del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las perspectivas: legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, acatando lo indicado por la "Guía para la elaboración de Estudios de Sector" expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

En atención a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece la obligación a cargo de las Entidades Estatales de realizar los estudios y documentos previos a la apertura de los procesos de selección o a la firma del contrato, el Municipio de Tocancipá realizó el presente documento, que servirá de soporte para elaborar los pliegos de condiciones y el contrato que se pretende celebrar. A continuación, se expone de forma sucinta la necesidad que la Entidad requiere satisfacer.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"*.

Que el artículo 8 Ibidem expresa: *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación"*, entre los que se encuentran, de manera indistinta los animales.

Que el artículo 209 ibidem prevé que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)"*.

Que el artículo 311 Ibidem dicta que *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"*.

Que el inciso segundo del artículo 339 Ibidem establece que *"Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la"*



Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo".

Que el artículo 355 de la Constitución Política prohíbe a las ramas u órganos del poder público decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

Que la Ley 84 de 1989, por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia. Contempla en su artículo 4 "Toda persona está obligada a respetar y abstenerse de causar daño o lesión a cualquier animal. Igualmente debe denunciar todo acto de crueldad cometido por terceros de que tenga conocimiento". En el artículo 5 establece: "Además de lo dispuesto en el Artículo anterior, son también deberes del propietario, tenedor o poseedor de un animal, entre otros: a). Mantener el animal en condiciones locativas apropiadas en cuanto a movilidad, luminosidad, aireación, aseo e higiene; b). Suministrarle bebida, alimento en cantidad y calidad suficientes, así como medicinas y los cuidados necesarios para asegurar su salud, bienestar para evitarle daño, enfermedad o muerte; c). Suministrarle abrigo apropiado contra la intemperie, cuando la especie de animal y las condiciones climáticas así lo requieran"

Que la Ley 1774 de 2016 "Por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones" la cual sanciona las conductas asociadas a maltrato animal, establece en su:

"ARTÍCULO 1o. Objeto. Los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial"

"ARTÍCULO 3º. Principios

- a) *Protección al animal.* El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel.
- b) *Bienestar animal.* En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurara como mínimo: 1. Que no sufran hambre ni sed; 2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor; 3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido; 4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés; 5. Que puedan manifestar su comportamiento natural;
- c) *Solidaridad social.* El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física.

Asimismo, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales; también es su deber abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de los que se tenga conocimiento".

Que la Resolución 1478 de 2006, en sus artículos 1, 2, 4 y 11, establece el objeto del acto administrativo y las disposiciones generales para regular el manejo de medicamentos de control especial, sustancias sometidas a fiscalización y aquellas de monopolio del Estado, con el propósito de proteger la salud pública y el ambiente; define su ámbito de aplicación y los conceptos necesarios para la adecuada interpretación y ejecución de la gestión sanitaria correspondiente; igualmente, fija obligaciones para los generadores y responsables, orientadas a prevenir y mitigar riesgos sanitarios y ambientales derivados de su manejo inadecuado, bajo los principios de prevención, precaución y responsabilidad; y determina las acciones de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades competentes, así como la adopción de medidas correctivas ante el incumplimiento normativo, lo que hace necesario integrar y fortalecer su aplicación en contextos de emergencia que puedan incrementar dichos riesgos, garantizando una actuación articulada, oportuna y eficaz de las entidades competentes.



Que los artículos 1, 3, 5 y 9 de la Resolución 0315 de 2020 establecen el marco regulatorio aplicable a las sustancias sometidas a fiscalización en el territorio nacional, definiendo las modalidades de inscripción para el manejo de medicamentos y sustancias fiscalizadas y actualizando los listados de estupefacientes, psicotrópicos y precursores de drogas, así como de sustancias de monopolio del Estado y medicamentos de control especial de uso humano y veterinario; igualmente, precisan que la fiscalización comprende las actividades de producción, fabricación, adquisición, importación, exportación, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, uso y disposición final de las sustancias incluidas en los anexos técnicos; facultan al Ministerio para incluir, excluir o reclasificar sustancias con base en evidencia científica, evaluaciones de riesgo o compromisos internacionales; y ajustan el régimen de modalidades de inscripción y requisitos aplicables a los diferentes actores de la cadena, en desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control.

Que mediante la Resolución 000116 de 2026 se modificó el artículo 4 y los anexos técnicos adoptados en el artículo 2 de la Resolución 315 de 2020, con el fin de actualizar los listados de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, precursores y demás sustancias sometidas a fiscalización, incluidas aquellas clasificadas como monopolio del Estado y los medicamentos de control especial de uso humano y veterinario.

Que la Ley 2374 de 2024 "Por la cual se crea el Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros como medida de protección animal, ambiental y de salud pública, y se dictan otras disposiciones" establece en su artículo 1° su objeto Crear e implementar el Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros como método ético de control de la natalidad, con el fin de reducir los fenómenos de maltrato, sufrimiento e indigencia animal, propender por un ambiente sano, y mitigar los riesgos para la salud pública asociados a la presencia de animales en las calle.

Que el artículo 3 ibidem define la esterilización como el procedimiento quirúrgico por medio del cual se busca eliminar la capacidad reproductiva de un animal, sea hembra o macho; que tiene la potencialidad de mejorar la calidad de vida de los animales y que permite controlar ética y eficazmente las poblaciones felina y canina.

Que el artículo 4 ibidem establece que la reglamentación del Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros, debe incluir, como mínimo, i) el tipo de cirugía; ii) quirófanos móviles y puntos fijos, las cuales deberán contar con los requisitos mínimos de salubridad y condiciones higiénico sanitarias; iii) líneas especiales, que identifica las condiciones especiales de los animales que se beneficiarán con el programa; iv) acceso sin barreras; v) identificación, identificación de cada uno de los animales; vi) metas e indicadores, que permitan medir el impacto del programa; vii) costo, definir los rangos de precios; viii) pliegos tipo, para la contratación de los bienes y servicios por parte de las entidades públicas, iix) protocolos nacionales de bienestar pos esterilización, para asegurar que todos los animales esterilizados reciban el cuidado adecuado tras el procedimiento.

Que la Resolución No. 0229 de 17 de marzo de 2026 "Por medio de la cual se reglamenta la Ley 2374 de 2024 en lo concerniente al Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros y se dictan otras disposiciones" cuyo objeto radica en reglamentar Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros según establecido en los Artículos 2, 4, 5, 6 y 12 de la Ley 2374 de 2024; define la **Estrategia CER** como Estrategia de gestión integral y ética de control de natalidad de las poblaciones de gatos y perros sin hogar que consiste en Capturar, Esterilizar y Retomar/Reubicar/Rescatar a los animales intervenidos. Además, reglamente que la esterilización quirúrgica consistirá en la orquiectomía para los machos y en la ovariosterectomía (OVH) para las hembras de las especies felina y canina; el Programa se ejecutara, principalmente, a través de unidades quirúrgicas móviles, las cuales deberán contar con los requisitos mínimos de salubridad y condiciones higiénico sanitarias establecidos por la autoridad correspondiente, para asegurar la prestación del servicio en todo el territorio nacional, estos servicios deberán ser habilitados por las secretarías de salud departamentales y municipales, según la regulación del Ministerio de Salud, priorizando a los municipios de categorías 5 y 6.

Que el artículo 7 de la Resolución 229 de 2026 establece la Habilitación de los quirófanos móviles y Puntos fijos de esterilización quirúrgica del Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros el concepto sanitario favorable producto de las acciones de Inspección, vigilancia y control sanitario, según lo dispuesto en el título IV de la Ley 9 de 1979 y el capítulo II de la Resolución 1229 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o las normas que la modifiquen o sustituyan.



Que, como parte integral del Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros, en el artículo 11 ibidem se adoptan cinco líneas especiales de intervención orientadas a poblaciones animales en condición de vulnerabilidad o con características particulares de manejo. Su ejecución estará orientada conforme a los lineamientos técnicos adoptados en la presente resolución, asegurando el bienestar animal, bioseguridad y trazabilidad en todo el territorio nacional, en el marco de la salud pública.

(...)

Estas líneas serán las siguientes:

- a. **Gatos y perros sin hogar, atendidos mediante la estrategia de Captura, Esterilización y Retorno, Reubicación o Rescate (CER)**, priorizando animales ferales, semiferales o comunitarios en colonias urbanas y rurales, en coordinación con autoridades territoriales y organizaciones sociales.
- b. **Animales de compañía pertenecientes a población habitante de calle, recicladora o migrante**, garantizando el acceso incluyente al Programa como medida de protección animal, salud pública e integración social, a través de jornadas específicas definidas en esta resolución.
- c. **Perros de manejo especial**, entendidos como aquellos que, de acuerdo con el artículo 126 de la Ley 1801 de 2016, son clasificados como de manejo especial por sus características raciales, antecedentes de agresión o conductas de riesgo. Para estos casos, el manejo se realizará bajo medidas reforzadas de seguridad, custodia y manejo etológico, definidos en los presentes lineamientos.
- d. **Animales con condiciones sanitarias específicas**, en particular perros diagnosticados con Tumor Venéreo Transmisible (TVT) y gatos positivos a enfermedades virales como leucemia (FeLV) o inmunodeficiencia felina (FIV). Para estos animales, los equipos veterinarios aplicarán protocolos diferenciales de evaluación, manejo y bioseguridad, conforme a lo establecido en los lineamientos de esta resolución y su conocimiento médico experiencial.
- e. **Animales de compañía albergados por fundaciones y hogares de paso**, Los animales albergados por fundaciones, hogares de paso u organizaciones afines recibirán atención prioritaria dentro del Programa, como parte del apoyo institucional a la gestión de control poblacional y la protección animal. Esta atención se desarrollará de manera continua, conforme a la capacidad operativa y la programación territorial. Con el fin de preservar el equilibrio entre todas las líneas poblacionales priorizadas, la asignación de cupos para esta población se manejará de forma proporcional, evitando que concentre la totalidad de las intervenciones previstas en cada periodo”.

En el artículo 13 de la Resolución 229 de 2026 dispone que el “Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros será gratuito exclusivamente para las poblaciones priorizadas definidas en los artículos 4 y 5 de Ley 2374 de 2024 descritas en el artículo 17 de la presente resolución y en los lineamientos técnicos del Programa. Por esto, la gratuidad aplicará, en los términos que establezca cada entidad territorial, para las siguientes poblaciones:

- a) *Animales pertenecientes a las 5 líneas especiales enunciadas en el artículo 11 de la presente resolución.*
- b) *Animales pertenecientes a personas o grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad socioeconómica, incluidos los hogares clasificados en los grupos A, B y C del Sisbén IV.*
- c) *Animales albergados por fundaciones y hogares de paso; para el caso de las fundaciones, estas deberán estar legalmente constituidas y los hogares de paso deben estar registrados ante la alcaldía, mediante el mecanismo que ésta disponga para tal fin.*

Por otro lado, el artículo 14 de la Resolución 229 de 2026 establece que “los municipios, distritos, departamentos, podrán implementar la modalidad de esterilización quirúrgica a bajo costo, dirigida a los animales de compañía pertenecientes a personas clasificadas en el grupo D del Sisbén, con el propósito de ampliar la cobertura, promover la corresponsabilidad ciudadana y contribuir al sostenimiento del programa o de otras acciones de protección y bienestar animal en el territorio. El valor del servicio a bajo costo deberá fijarse conforme a criterios de razonabilidad económica, transparencia y proporcionalidad, garantizando que los recursos recaudados se destinen exclusivamente al sostenimiento del programa, la atención de animales en situación de vulnerabilidad o el fortalecimiento de las acciones locales de protección y bienestar animal. Los



municipios, distritos, departamentos deberán guiarse por lo dispuesto en el artículo 21 de la presente resolución para establecer los valores de referencia."

Así mismo, el artículo 17 de dicha resolución establece los requisitos para acceder al programa nacional de esterilizaciones quirúrgicas para gatos y perros, estableciendo que las personas interesadas en acceder al programa deberán acreditar como mínimo los siguientes requisitos:

(...)

- a) **Residencia en el territorio beneficiado:** Acreditar residencia en el municipio, corregimiento o vereda donde se realice la jornada, con el fin de garantizar que los beneficios lleguen efectivamente a la población local.
- b) **Condición socioeconómica prioritaria:** Tendrán prelación las familias en situación de vulnerabilidad, identificadas mediante los registros oficiales (Sisbén IV, bases de datos territoriales o certificaciones expedidas por autoridades locales u otros medios de verificación).
- c) **Identificación del tutor responsable:** Presentar un documento válido de identificación (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento equivalente), que respalde la custodia responsable del animal. Los tutores responsables deberán ser mayores de edad.
- d) **Edad y condiciones del animal:** Los animales deberán tener una edad mínima de 4 meses (mayor o igual 16 semanas en edad y mayor 1 kg de peso) y máxima de 7 años, salvo que por criterios médicos se establezca otro rango de edad. Solo podrán ser intervenidos aquellos animales que se encuentren clínicamente aptos para el procedimiento, lo cual será evaluado por el equipo veterinario en la valoración prequirúrgica; no se intervendrán animales en gestación avanzada, lactancia (cuando esto implique riesgo de muerte neonatal) o con enfermedades infectocontagiosas activas que pongan en riesgo su bienestar o el de otros animales.
- e) **Consentimiento informado:** El tutor deberá suscribir el consentimiento informado, en el cual garantiza el cumplimiento de las recomendaciones prequirúrgicas establecidas por el equipo veterinario, reconoce los riesgos inherentes al procedimiento quirúrgico y se compromete con los cuidados postoperatorios indicados.
- f) **Valoración clínica general:** Antes de la intervención, cada animal deberá ser evaluado por un médico veterinario, con el fin de verificar que se encuentra en condiciones clínicas adecuadas para el procedimiento. En caso necesario, el profesional podrá solicitar la realización de exámenes complementarios que permitan minimizar riesgos y garantizar la seguridad del paciente. La valoración clínica deberá ser completa e incluir, como mínimo: peso, auscultación, palpación, percusión, medición de temperatura, pulso, respiración (TPR) y evaluación de dolor, con el propósito de establecer una aproximación a la clasificación de la American Society of Anesthesiologists (ASA). Esta evaluación permitirá identificar los riesgos quirúrgicos y anticipar posibles complicaciones en el postoperatorio. La información obtenida deberá consignarse de manera detallada en formato de Historia Clínica Quirúrgica, como soporte del procedimiento y garantía de trazabilidad.

Este artículo también reglamente que todos los gatos y perros esterilizados deberán ser identificados para efectos de trazabilidad y para evitar recapturas y duplicidad de intervenciones quirúrgicas. Esta identificación consistirá en un (1) tatuaje; con tinta de calidad, permanente interno en la oreja derecha, este modelo de identificación deberá hacerse con el animal bajo anestesia en el momento de la intervención quirúrgica, una vez se garantice la intervención exitosa al animal.

Por otro lado, el artículo 21 ibidem menciona que el costo de las esterilizaciones deberá reflejar criterios de razonabilidad, transparencia y eficiencia, garantizando la calidad del servicio y evitando sobrecostos injustificados en la contratación pública. El valor estimado por cirugía, incluyendo los componentes médicos, logísticos y administrativos necesarios para garantizar los estándares de bienestar animal, bioseguridad y calidad del servicio, corresponderá a un rango comprendido entre 2,5 y 4,0 Salarios Diarios Mínimos Legales Vigentes (SDMLV) por animal intervenido.

No obstante, es preciso señalar que, a nivel municipal, mediante el Acuerdo Municipal No. 033 del 10 de diciembre de 2025, "por el cual se compila, actualiza y expide el Estatuto de Rentas, la normatividad sustantiva, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio del municipio de Tocancipá, y se dictan otras disposiciones", en su artículo 396, relativo a tarifas, se establece que los usuarios del Sisbén clasificados en la



categoría D deberán asumir un costo por los servicios de esterilización. Dicho valor se fija en uno (1.0) UVT para felinos y en uno punto cinco (1.5) UVT para caninos, como requisito para acceder a este servicio.

Que en el municipio de Tocancipá, al igual que en otros territorios del departamento de Cundinamarca, se evidencia una problemática significativa asociada al aumento de animales en condición de calle y abandono. Esta situación se origina, en gran medida, por prácticas inadecuadas de tenencia responsable de animales de compañía, influenciadas por hábitos socioculturales que propician el libre tránsito de caninos y felinos sin supervisión. Como consecuencia, estos animales ocupan el espacio público de manera permanente e incluso ingresan a predios privados, generando impactos negativos en la salud pública, el entorno ambiental y la convivencia ciudadana.

Dicha problemática se ha intensificado en los últimos años, en paralelo con el crecimiento acelerado de la población en el municipio, especialmente en zonas con desarrollo urbanístico en expansión, como las veredas Verganzo y La Fuente.

El aumento sostenido de las solicitudes y quejas presentadas por la comunidad, relacionadas con conductas u omisiones contempladas en el Título XIII del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016), modificado por la Ley 2054 de 2020, evidencia una problemática creciente en la relación con los animales en el municipio. Esta situación se ve agravada por las limitaciones económicas de la población, que dificultan el acceso a servicios de control reproductivo, como la esterilización quirúrgica en centros veterinarios privados, tanto en áreas urbanas como rurales. En consecuencia, se ha generado un incremento en el abandono de caninos y felinos, así como en la ocurrencia de conductas que configuran maltrato animal.

Corresponde a la Administración Municipal de Tocancipá implementar acciones y estrategias orientadas a promover la tenencia responsable de animales de compañía y el control de la reproducción de caninos y felinos dentro de su jurisdicción. Lo anterior, con el propósito de proteger la salud pública, garantizar la seguridad ciudadana y salvaguardar el bienestar animal, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 84 de 1989, la Ley 1774 de 2016 y el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016). Esta última establece los comportamientos adecuados en la relación con los animales, contribuyendo a una convivencia armónica entre los tenedores de mascotas y la comunidad en general, así como a la prevención y control de zoonosis y de eventos asociados al riesgo rábico.

Que, en cumplimiento de las disposiciones anteriormente señaladas, el Municipio de Tocancipá elaboró el Plan de Desarrollo Municipal **"TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024-2027, RECUPEREMOS EL PROGRESO"**, el cual fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. 002 de 2024.

Que el Plan de Desarrollo Municipal **"TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024-2027, RECUPEREMOS EL PROGRESO"** establece dentro de su proyección el Eje Estratégico No. 02. Denominado *"Progreso con desarrollo humano, económico y productividad"*, con Programa No. 9. Progreso con ambiente protegido y sin riesgo de desastres" y subprograma No. 9.6 *"cuidado y bienestar animal"*, cuya meta de bienestar No. 130 establece *130. Prestas servicios de atención integral al 100% (a demanda), de los animales de compañía (perros y gatos) que pertenecen a las familias sisbenizadas en categorías de pobreza y vulnerabilidad"*, estableciendo como actividad *"Contrato y/o convenio de prestación de servicios para realizar esterilización quirúrgica de animales de compañía (perros y gatos) que pertenecen a familias sisbenizadas en categorías de pobreza y vulnerabilidad a través de Unidades móviles en el Municipio de Tocancipá"*.

Es importante resaltar que esta estrategia está orientada a la protección animal y a la prevención de conductas asociadas al maltrato, al tiempo que busca mitigar el crecimiento acelerado de la población de animales de compañía en el municipio. Este incremento responde, entre otros factores, a la expansión urbanística y a la consolidación de las denominadas familias multiespecie.

La Administración Municipal con la estrategia de control de la reproducción de animales de compañía ha venido implementando desde la vigencia 2020 jornadas de esterilización en unidades móviles, en el cuatrienio pasado se realizaron en total mil setecientos ochenta y seis (1.786) procedimientos quirúrgicos correspondientes a esterilizaciones caninas y felinas (incluidos machos y hembras) por medio de unidades móviles conducidas hasta veredas y sectores alejados de la cabecera municipal; esta estrategia ha tenido creciente demanda y



aceptación por parte de la comunidad tocancipeña, toda vez que los costos comerciales correspondientes a medicamentos e insumos para animales y honorarios por estos procedimientos quirúrgicos en centros veterinarios privados han aumentado considerablemente.

En este contexto, la Administración Municipal 2024–2027, en continuidad con la estrategia de control de la reproducción de animales de compañía, ha venido desarrollando acciones concretas en las vigencias anteriores. En la vigencia 2024, mediante el Contrato No. 594 MT de 2024, cuyo objeto fue la *"Prestación de servicios para la realización de esterilizaciones caninas y felinas en el municipio de Tocancipá"*, se llevaron a cabo cinco (5) jornadas de esterilización, en las cuales se ejecutaron de manera satisfactoria un total de 580 procedimientos, consistentes en ovariectomías en hembras y orquiectomías en machos de caninos y felinos, en las veredas La Fuente, Canavita, Verganzo, Esmeralda y el centro poblado del municipio.

De igual manera, en la vigencia 2025 se suscribió el Contrato No. CTO 672 MT 2025, con el mismo objeto contractual, a través del cual se desarrollaron cinco (5) jornadas adicionales de esterilización, logrando nuevamente la ejecución de 580 procedimientos en las mismas zonas del municipio, contribuyendo así a la consolidación de la estrategia institucional en materia de control poblacional y bienestar animal.

Para la presente vigencia 2026, la Secretaría de Desarrollo Económico, a través del Subprograma de Cuidado y Bienestar Animal, tiene previsto dar continuidad a la implementación de la estrategia de esterilización dirigida a caninos y felinos pertenecientes a familias en condición de pobreza y vulnerabilidad del municipio de Tocancipá. Esta intervención busca contribuir a la disminución de la sobrepoblación de animales de compañía, así como a la reducción de fenómenos asociados como el abandono, la permanencia en condición de calle y otras manifestaciones de maltrato animal.

En este sentido, se ha proyectado la realización de quinientos noventa y ocho (598) procedimientos de esterilización durante la vigencia, con el propósito de beneficiar a las crecientes familias multiespecie del municipio. La estrategia se desarrollará bajo criterios técnicos de priorización, contemplando en primera instancia hembras caninas y felinas de raza criolla, hembras y machos de razas de manejo especial —tanto puras como sus cruces—, así como animales en condición de calle, especialmente hembras en estado de celo en el marco de la estrategia CER (Captura, Esterilización y Retorno). De igual manera, se dará atención prioritaria a animales provenientes de casos de presunto maltrato animal, así como los pertenecientes a las 5 líneas especiales enunciadas en el artículo 11 de la Resolución 229 de 2026. Estas acciones se consolidan como un método ético y efectivo para el control de la natalidad, la prevención del abandono, la mitigación de prácticas de explotación con fines comerciales y la reducción de conductas constitutivas de maltrato animal.

Adicionalmente, las jornadas de esterilización estarán articuladas con un componente de educación y sensibilización comunitaria, orientado a fortalecer la cultura de la tenencia responsable de animales de compañía. A través de este proceso, se busca generar conciencia en la ciudadanía frente a las obligaciones que asumen los propietarios o tenedores al momento de adquirir, adoptar o rescatar un animal, promoviendo el cumplimiento de los deberes asociados al bienestar, cuidado, control sanitario y adecuado manejo de los mismos.

De esta manera, la Administración Municipal no solo atiende una necesidad inmediata de control poblacional, sino que también impulsa un cambio estructural en la relación entre la comunidad y los animales, basado en el respeto, la corresponsabilidad y la protección integral de la vida animal.

Como antecedente de la presente contratación, la Alcaldía Municipal de Tocancipá adelantó a través de la plataforma SECOP II el Proceso de Mínima Cuantía No. CMC 003 MT 2026, publicado el día 5 de mayo de 2026, cuyo objeto correspondía a la *"Prestación de servicios para la realización de esterilizaciones caninas y felinas a través de unidades móviles en el municipio de Tocancipá"*. La información del mencionado proceso puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10268506&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>.



No obstante, una vez cumplido el término establecido para la presentación de ofertas, no se recibió propuesta alguna por parte de los posibles interesados. En consecuencia, mediante la Resolución No. 251 del 11 de mayo de 2026, se declaró desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía – Invitación Pública No. CMC 003 MT 2026, acto administrativo que quedó debidamente ejecutoriado el día 27 de mayo de 2026.

Consecuentemente, al subsistir la necesidad, la Alcaldía Municipal de Tocancipá adelantó a través de la plataforma SECOP II el Proceso de Mínima Cuantía No. CMC 010 MT 2026, publicado el día 26 de junio de 2026, cuyo objeto correspondía a la *"Prestación de servicios para la realización de esterilizaciones caninas y felinas a través de unidades móviles en el municipio de Tocancipá"*. La información del mencionado proceso puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10420334&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

No obstante, habiéndose llegado el día y hora límite de cierre para la presentación de propuestas, es decir el día dos (02) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), a las 8:00am, se recibieron (02) propuestas: JULIÁN ANDRÉS BARRIGA ROJAS identificado con la C.C. 1032398329 por valor de \$ 77.566.580 COP y FUNDACION VOZ ANIMAL identificada con el NIT: 900234677-5 por valor de \$77.740.000 COP. En virtud de la evaluación jurídica, técnica y de experiencia efectuada a las propuestas presentadas por los proponentes JULIÁN ANDRÉS BARRIGA ROJAS y FUNDACIÓN VOZ ANIMAL, la Secretaría de Desarrollo Económico evidenció que ninguno de los oferentes acreditó el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública. Razón por la cual se concluyó que los incumplimientos advertidos respecto de los requisitos pendientes de acreditar no pueden ser subsanados sin que ello implique la constitución o acreditación de condiciones jurídicas, técnicas, operativas y documentales inexistentes al momento del cierre del proceso de selección, circunstancia que configuraría un mejoramiento de las respectivas ofertas, actuación expresamente prohibida por el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 cual establece que la subsanación únicamente procede respecto de requisitos habilitantes que acrediten condiciones existentes al momento del cierre del proceso y no impliquen el mejoramiento de la oferta, criterio desarrollado de manera reiterada por la jurisprudencia del Consejo de Estado.

En consecuencia, al no haber existido propuestas que cumplan la totalidad de las condiciones habilitantes exigidas por la entidad y no ser jurídicamente procedente admitir una subsanación que conlleve el mejoramiento de las ofertas presentadas, la Secretaría de desarrollo Económico recomendó a la oficina jurídica y de contratación declarar desierto el proceso de selección de mínima cuantía No. CMC 010 MT 2026 por persistir circunstancias que impiden la selección objetiva del contratista y hacen imposible la adjudicación del proceso conforme a los principios que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, mediante la Resolución No. 432 del 6 de julio de 2026, se declaró desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía – Invitación Pública No. CMC 010 MT 2026, acto administrativo que quedó debidamente ejecutoriado el día 22 de julio de 2026.

Sin perjuicio de lo anterior, la necesidad que dio origen al referido proceso contractual persiste y mantiene plena vigencia, toda vez que el Municipio continúa requiriendo la prestación del servicio de esterilización canina y felina como estrategia fundamental para el control poblacional de animales de compañía, la promoción de la tenencia responsable, la protección del bienestar animal y la mitigación de problemáticas asociadas a la sobrepoblación de caninos y felinos en el territorio municipal. En tal sentido, y en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, se elabora nuevamente el presente estudio previo con el propósito de adelantar un nuevo proceso de selección que permita satisfacer oportunamente la necesidad identificada y suscribir el respectivo contrato.

Para la ejecución de este proceso, el Municipio de Tocancipá cuenta con recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia 2026 para realizar la contratación requerida la cual cubre la necesidad expuesta.

Finalmente, para controlar problemas de sobrepoblación y proliferación de caninos y felinos se hace necesaria la intervención de la Administración Municipal para que dentro de las actividades que desarrolla la Secretaría de Desarrollo Económico con el Subprograma de Cuidado y Bienestar Animal dar continuidad a la estrategia de control de la reproducción de caninos y felinos del municipio de Tocancipá, a través de la ejecución de mínimo **QUINIENTAS NOVENTA Y OCHO (598) CIRUGÍAS DE ESTERILIZACIÓN**, a través de la celebración



de un contrato cuyo objeto sea: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"

Se deja constancia de que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, según la certificación expedida por el Almacenista General mediante el oficio AG SIII-00756-2026 de fecha veinticuatro (24) de marzo de 2026.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los servicios objeto del presente proceso de contratación están clasificados con el siguiente Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, como se indica en a continuación (Mínimo hasta el cuarto nivel):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
70000000	70120000	70122000	70122009	Servicios hospitalarios para animales.
70000000	70120000	70122000	70122007	Administración veterinaria.
70000000	70120000	70122000	70122002	Sanidad Animal

3. ANALISIS DEL MERCADO

3.1 ASPECTOS GENERALES

La presente justificación tiene como propósito analizar de manera integral la problemática asociada al crecimiento descontrolado de animales de compañía, así como las dinámicas sociales y culturales que inciden en la relación entre las personas y los animales. Este análisis permite identificar las causas estructurales del fenómeno y orientar la formulación de estrategias que resulten coherentes con el contexto sociocultural existente.

El fortalecimiento de la tenencia responsable constituye un eje fundamental para mejorar la interacción humano-animal. En este sentido, la educación en aspectos sanitarios y de bienestar animal se consolida como una herramienta clave para prevenir situaciones de abandono, maltrato y manejo inadecuado de mascotas. Bajo este enfoque, el profesional en medicina veterinaria cumple un rol determinante como agente de orientación técnica y acompañamiento a la comunidad.

En el escenario actual, el bienestar animal ha adquirido relevancia a nivel global, trascendiendo el ámbito de los animales de compañía e incorporando también a las especies de producción. Esta perspectiva integral reconoce la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de vida para los animales, en concordancia con estándares éticos, sanitarios y productivos.

De igual manera, las políticas públicas en materia de salud, seguridad y convivencia ciudadana incorporan la tenencia responsable como un componente esencial. En este marco, se reconoce la obligación ética y social de los seres humanos de garantizar el cuidado, la protección y el respeto hacia los animales.

La tenencia responsable implica un conjunto de deberes y compromisos que asume toda persona que decide convivir con un animal de compañía. Estos incluyen, entre otros, asegurar condiciones adecuadas de alimentación, alojamiento, atención médico-veterinaria, trato digno y prevención del sufrimiento innecesario. Asimismo, contempla la adopción de decisiones responsables frente al control reproductivo y, cuando las condiciones lo ameriten, la aplicación de procedimientos que eviten el dolor en situaciones terminales, así como la disposición adecuada de los restos del animal.



Adicionalmente, la responsabilidad no se limita al bienestar del animal, sino que se extiende a los efectos que este pueda generar en su entorno, incluyendo posibles afectaciones a terceros, daños a bienes o riesgos derivados de su libre circulación en espacios públicos.

En el contexto nacional, la presencia de animales en condición de calle constituye una problemática relevante en entornos urbanos, con implicaciones en salud pública, medio ambiente y convivencia ciudadana. Esta situación es consecuencia, en gran medida, de prácticas inadecuadas por parte de los propietarios, tales como el abandono y la falta de control reproductivo.

Las acciones institucionales orientadas únicamente a la recolección, confinamiento o adopción resultan insuficientes si no se abordan las causas estructurales del problema. Entre los factores que inciden en su persistencia se encuentran la reproducción no controlada, la comercialización informal de animales y la limitada capacidad económica de algunos hogares para garantizar su adecuado sostenimiento.

El control poblacional de perros y gatos, especialmente mediante la esterilización, se reconoce como una de las estrategias más efectivas en términos de salud pública. No obstante, su implementación enfrenta barreras de acceso asociadas a costos, percepciones culturales y desconocimiento, lo cual limita su alcance en determinados sectores de la población.

El incremento de animales sin control genera impactos negativos que trascienden lo sanitario, involucrando dimensiones sociales, económicas y de bienestar animal. Asimismo, la percepción negativa de la comunidad frente a estos animales puede dificultar la implementación de programas de prevención y control de enfermedades zoonóticas.

El abandono de animales, derivado en muchos casos de relaciones inadecuadas entre propietarios y mascotas, contribuye significativamente al aumento de la población en condición de calle, afectando tanto a los animales como a la calidad de vida de la comunidad. Por ello, las estrategias de intervención deben priorizar acciones preventivas desde las etapas iniciales de la tenencia.

En este contexto, los programas de esterilización quirúrgica continúan siendo una herramienta central para el control poblacional, aunque su efectividad depende de factores sociales y culturales que influyen en la toma de decisiones de los propietarios. Persisten creencias y prácticas que limitan la adopción de estas medidas, lo cual evidencia la necesidad de fortalecer los procesos educativos y de sensibilización.

La generación de información sobre las percepciones y comportamientos de la población frente a la tenencia de animales resulta fundamental para el diseño de políticas públicas efectivas. En este proceso, la medicina veterinaria organizada desempeña un papel clave en la formación y orientación de la ciudadanía.

En el contexto colombiano para la vigencia 2026, el control poblacional de perros y gatos, con énfasis en la esterilización como medida técnico-sanitaria prioritaria, demanda un enfoque integral que articule acciones de educación ciudadana, regulación efectiva y fortalecimiento institucional. Si bien la esterilización se reconoce como la estrategia más eficiente para reducir la reproducción no deseada y prevenir el abandono, su impacto depende de la implementación de programas sostenidos, accesibles y focalizados, especialmente en poblaciones vulnerables.

En este sentido, resulta indispensable complementar estas intervenciones con procesos pedagógicos sobre tenencia responsable, mecanismos de control frente a la cría y comercialización informal, así como la aplicación rigurosa del marco normativo vigente en materia de protección y bienestar animal. De igual forma, se requiere la coordinación entre entidades territoriales, autoridades sanitarias y actores del sector veterinario, con el fin de garantizar una respuesta institucional coherente, continua y ajustada a las realidades locales, que permita mitigar de manera efectiva los efectos de la sobrepoblación animal en la salud pública, el ambiente y la convivencia ciudadana.

Finalmente, la problemática de la sobrepoblación animal requiere un abordaje integral y articulado, que combine estrategias de educación, regulación, control reproductivo y fortalecimiento institucional. El éxito de las intervenciones dependerá en gran medida de la participación activa de la comunidad y del compromiso de las entidades territoriales en la implementación de acciones sostenibles y acordes con las necesidades locales.



3.2 ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Los sectores económicos son un conjunto de divisiones de las diferentes actividades económicas de un estado o territorio, hacen referencia al tipo de proceso productivo al cual pertenece, estos sectores económicos tienen como principal objetivo generar bienes materiales y servicios. Los sectores económicos están agrupados en varias categorías así: sector primario o agropecuario, sector secundario o industrial, sector terciario o de servicios y sector cuaternario dedicado a ofrecer servicios de investigación, desarrollo e innovación.

El Sector Económico al que pertenece el servicio requerido por la Entidad es el Sector Terciario o de Servicios.

• **Sector Terciario o sector de servicios:** Este sector también es llamado sector del servicio, pues se caracteriza porque en el se encuentran todos los sectores dedicados a la prestación de servicios bien sea a la comunidad, a las empresas o a las personas en general. Dentro de este sector se destacan actividades del los sectores comerciales, educativos, financieros, de telecomunicaciones, entre otros.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuyen a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

3.3 ANÁLISIS COMERCIAL

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,82	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes



En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).



Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,60
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,06
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,06	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,46
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En marzo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (9,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,57%), frutas frescas (14,64%), arriendo imputado (1,39%), arriendo efectivo (1,41%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,89%), carne de res y derivados (4,68%), servicio doméstico (10,52%), tomate (53,83%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: combustibles para vehículos (-4,55%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-15,30%), arroz (-1,86%), vehículo particular nuevo o usado (-0,65%) y paquetes turísticos completos (-1,96%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,89	0,47
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,57	0,43
Frutas frescas	14,64	0,19
Arriendo imputado	1,39	0,18
Arriendo efectivo	1,41	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,89	0,12
Carne de res y derivados	4,68	0,12
Servicio doméstico	10,52	0,11
Tomate	53,83	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,07	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Información marzo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%) Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,34	0,80	9,92
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,69	0,08	6,75
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,66	6,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	6,09
TOTAL	100,00	5,09	5,09	5,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,18	2,64	0,11	5,23
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73
Transporte	12,93	4,88	0,66	4,61
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,93	4,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,50	0,05	2,61
Recreación y cultura	3,79	1,55	0,05	2,38

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,51 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

PIB desde el enfoque del gasto

De acuerdo con la información oficial del DANE, el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia desde el enfoque del gasto evidencia que la dinámica económica reciente se ha sustentado principalmente en la demanda interna, especialmente en el consumo final. Para el cierre de 2025, la economía registró un crecimiento del 2,6%, donde el consumo final presentó una expansión cercana al 4,2% y llegó a representar alrededor del 87,7% del total del gasto, consolidándose como el principal determinante del crecimiento económico.

Este resultado permite inferir que, durante 2026, la estructura del PIB continúa altamente dependiente del gasto de los hogares y del gobierno, mientras que componentes como la inversión y el sector externo mantienen un comportamiento más moderado y con mayores restricciones. En efecto, los datos del DANE muestran que el gasto público también ha tenido una participación relevante, con incrementos significativos en consumo del gobierno, aunque limitado por condiciones fiscales, mientras que la formación bruta de capital y las exportaciones no han logrado consolidarse como motores robustos de crecimiento.

En consecuencia, desde una perspectiva analítica, el enfoque del gasto revela una economía que, si bien mantiene una senda positiva de expansión, enfrenta desafíos estructurales asociados a la baja diversificación de sus fuentes de crecimiento, lo que hace necesario fortalecer la inversión productiva y mejorar el balance del sector externo para garantizar una mayor sostenibilidad económica en el mediano plazo.

PIB desde el enfoque de la producción

De acuerdo con los resultados publicados por el DANE, el análisis del Producto Interno Bruto (PIB) desde el enfoque de la producción para el periodo reciente —que sirve como base para la vigencia 2026— evidencia que el crecimiento económico del país ha estado determinado por el comportamiento heterogéneo de las diferentes ramas de actividad. En particular, sectores como comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, así como las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, han mostrado desempeños positivos, contribuyendo de manera significativa a la expansión del valor agregado.

En contraste, ramas como la construcción y algunas actividades industriales han presentado rezagos o crecimientos más moderados, lo que ha limitado una recuperación más sólida del aparato productivo. Desde esta perspectiva, el enfoque de la producción permite identificar que la economía colombiana mantiene una alta dependencia de los sectores de servicios, mientras que las actividades productivas tradicionales, como la industria y la construcción, enfrentan desafíos estructurales asociados a costos, productividad y niveles de inversión.

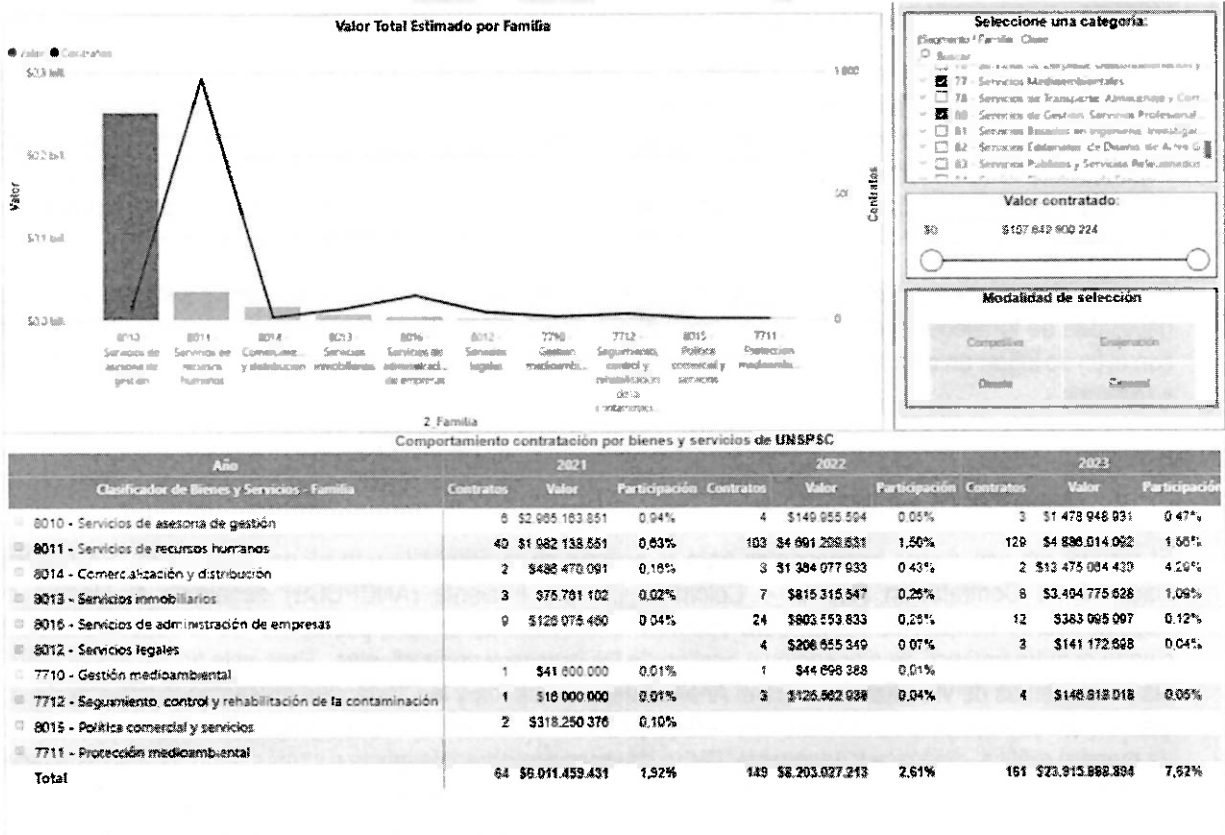
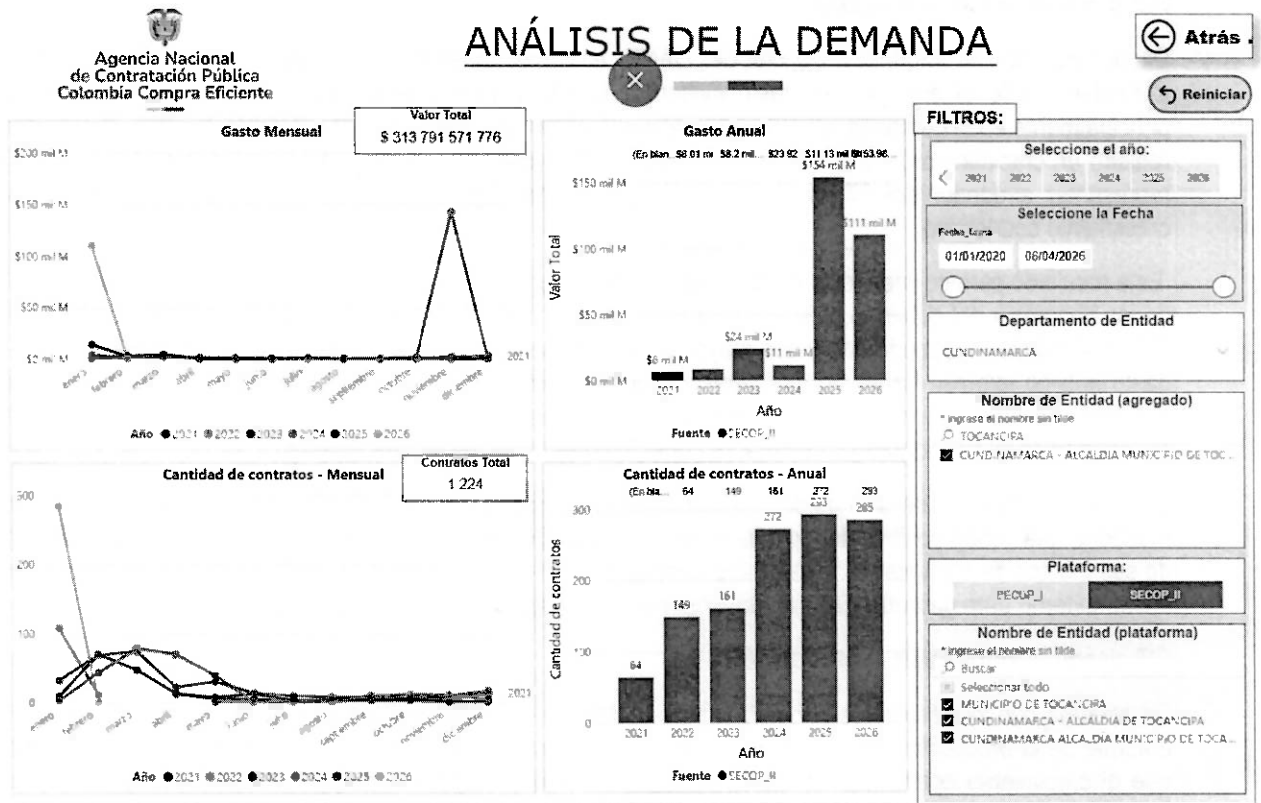
En consecuencia, aunque el país registra una senda de crecimiento moderado, el análisis sectorial sugiere la necesidad de fortalecer la diversificación productiva y promover políticas que impulsen sectores estratégicos, con el fin de lograr un crecimiento más equilibrado, sostenible y resiliente frente a choques económicos internos y externos.

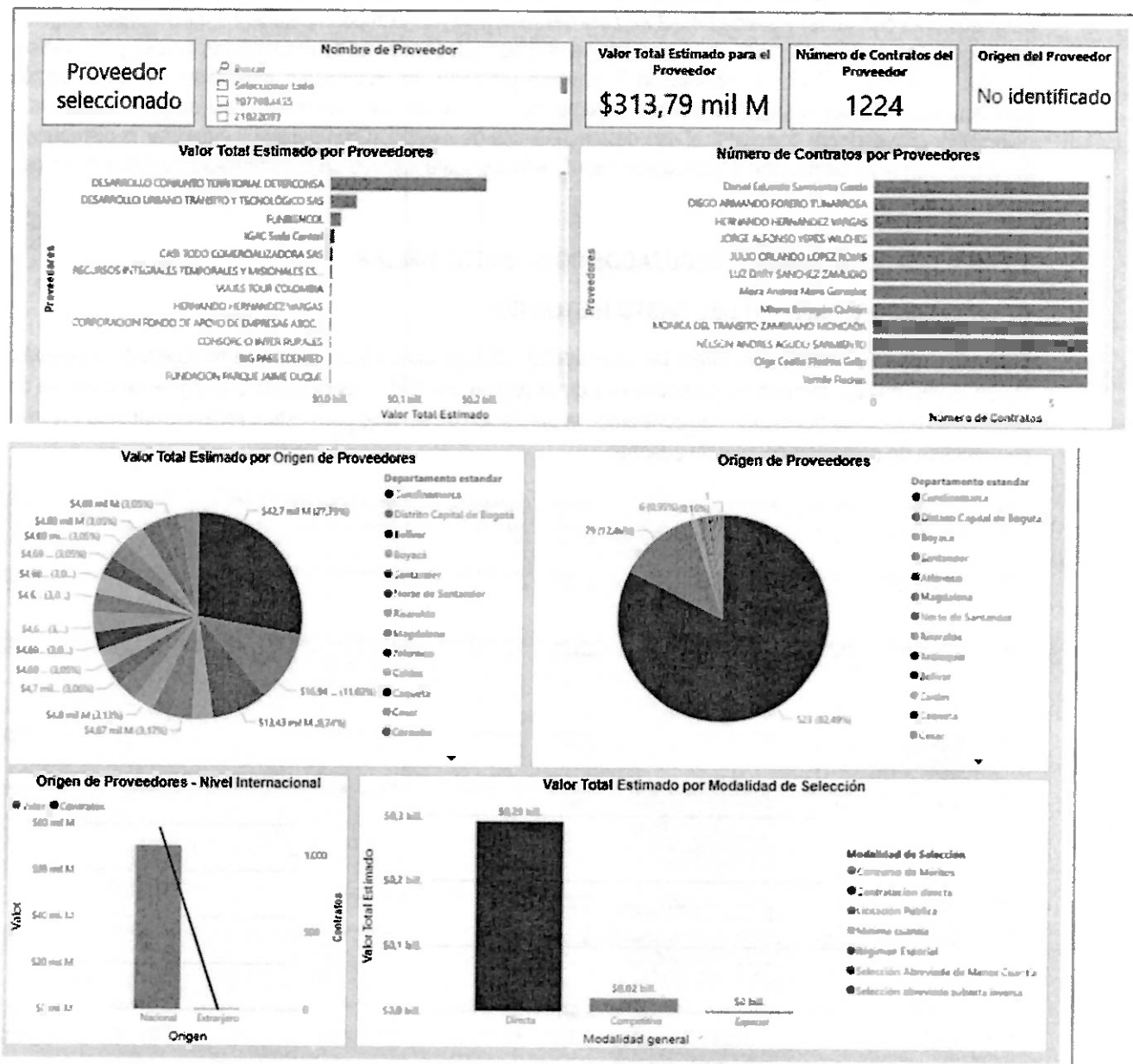
4. ANALISIS DE LA DEMANDA

El manual del uso de las herramientas para el análisis de la demanda y la oferta señala que: “La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCPCE) desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para optimizar el proceso de compra pública de las entidades estatales, siendo este un proceso de planeación y gestión de los procesos contractuales. Para este fin, se desarrollaron las herramientas de visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta, que presentan la información del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano) de manera gráfica, dinámica y navegable. Dicha información cobra relevancia e interés tanto para las entidades estatales, como a todos los actores e interesados del sistema de compra pública de Colombia.”



Por lo anterior, la entidad utilizó el MAE, creado por parte de Colombia Compra Eficiente, para anexar la información resultante en dicha herramienta acorde al presente proceso de contratación en este análisis del sector, dando como resultado lo siguiente:





Conclusión análisis:

A partir del análisis de la información de contratación de la Alcaldía de Tocancipá en la plataforma Colombia Compra Eficiente – SECOP II, se evidencia que el valor total estimado contratado asciende aproximadamente a \$313,79 mil millones de pesos, distribuidos en 1.224 contratos, lo que refleja una dinámica contractual significativa y en crecimiento durante el periodo analizado.

En términos anuales, se observa un incremento progresivo en el número de contratos, pasando de 64 en 2021 a cerca de 293 en 2025 y 285 en 2026, lo cual evidencia una expansión sostenida de la gestión pública local. No obstante, desde el punto de vista del gasto, se identifica una alta concentración en ciertas categorías, particularmente en servicios de asesoría de gestión (código 8010), que representan valores cercanos a \$2.965 millones en 2021, \$149 millones en 2022 y \$1.478 millones en 2023, siendo esta la familia con mayor peso relativo dentro de la contratación analizada.

Asimismo, se observa que un proveedor concentra una porción relevante del valor total, con montos cercanos a los \$0,2 billones, lo que evidencia una baja diversificación en la asignación de recursos.

Adicionalmente, la modalidad de contratación directa predomina ampliamente, con valores aproximados a \$0,29 billones, frente a montos considerablemente menores en modalidades competitivas como la selección abreviada o licitación, lo cual plantea retos en términos de pluralidad de oferentes y eficiencia del gasto público.



En cuanto al origen de los proveedores, se destaca que Cundinamarca concentra cerca del 82,49% de los contratos (523 contratos) y alrededor del 27,79% del valor total (aproximadamente \$42,7 mil millones), seguido por Bogotá con cerca del 11,02%, lo que evidencia una fuerte dependencia de proveedores locales y regionales. En este contexto, si bien la Alcaldía de Tocancipá presenta un crecimiento importante en su ejecución contractual, el análisis cuantitativo permite argumentar la necesidad de implementar estrategias orientadas a diversificar proveedores, fortalecer el uso de mecanismos de selección competitiva y equilibrar la distribución del gasto, con el fin de mejorar la transparencia, eficiencia y sostenibilidad de la contratación pública municipal.

4.1 ANÁLISIS DE PROCESOS EJECUTADOS CON OBJETO SIMILAR:

- COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

El Municipio de Tocancipá para cubrir las necesidades de algunos de sus programas ha realizado un estudio según la información tomada de publicaciones de la página SECOP II, evidenciando la siguiente consulta de como otras entidades del estado han contratado la prestación de servicio para esterilizaciones caninas y felinas con proceso de selección de mínima cuantía:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuanto	Estado	Detalle
	alcaldia municipio buritica	DU-MC-005-2026	ESTERILIZACIONES DE CANINOS Y FELINOS EN LA ZONAS RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE BURITICA, ANTIOQUIA	Presentación de oferta	26/3/2026 3:12 PM (UTC -5 horas)	5/3/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	43.160.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE	MC-039-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ESTERILIZACIONES A FELINOS Y CANINOS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN	Presentación de oferta	24/11/2025 2:48 PM (UTC -5 horas)	27/11/2025 4:30 PM (UTC -5 horas)	22.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE CUCAITA	MC-CMC-043-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS ASI COMO EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICI	Presentación de oferta	27/10/2025 3:56 PM (UTC -5 horas)	29/10/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	21.967.916 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	MC-UMATA-012-2025	ESTERILIZACIONES	Presentación de oferta	21/10/2025 8:49 PM (UTC -5 horas)	24/10/2025 11:36 PM (UTC -5 horas)	142.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE CUCAITA	MC-CMC-036-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS ASI COMO EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICI	Presentación de oferta	14/10/2025 1:46 PM (UTC -5 horas)	16/10/2025 4:40 PM (UTC -5 horas)	21.967.916 COP	Proceso cancelado	Detalle
	alcaldia municipio buritica	DU-MC-005-2026	ESTERILIZACIONES DE CANINOS Y FELINOS EN LA ZONAS RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE BURITICA, ANTIOQUIA	Presentación de oferta	26/3/2026 3:12 PM (UTC -5 horas)	5/3/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	43.160.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE SUESCA *	INV-PUB- MC-062-2026	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS, ASISTENCIA VETERINARIA Y OTRAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE	Presentación de oferta	16/03/2026 12:50 PM (UTC -5 horas)	19/03/2026 8:30 AM (UTC -5 horas)	37.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA DE PASTO	IP-2025-5	MINIMA ESTERILIZACION	Presentación de oferta	30/3/2026 1:56 PM (UTC -5 horas)	6/03/2026 9:30 AM (UTC -5 horas)	90.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE TIBURITA	PMC-036-2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE JORNADAS DE ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS (HEMBRAS Y MACHOS), ACTIVIDADES DE PROMOCION EN TENENCIA RESPONSABLE Y DE BIENESTAR ANIMAL EN	Presentación de oferta	9/12/2025 6:54 PM (UTC -5 horas)	12/12/2025 11:08 AM (UTC -5 horas)	13.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL SAFFRANBER	C-MIN-056-2025	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, INSUMOS Y SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE UNA BRIGADA DE ESTERILIZACION QUIRURGICA DE ANIMALES FELINOS Y CANINOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, ABANDONO Y EN H	Presentación de oferta	26/11/2025 4:36 PM (UTC -5 horas)	4/12/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	39.833.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA	PMC-048-2025	JORNADAS DE ESTERILIZACION	Presentación de oferta	26/11/2025 5:32 PM (UTC -5 horas)	1/12/2025 11:00 AM (UTC -5 horas)	20.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE	MC-039-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ESTERILIZACIONES A FELINOS Y CANINOS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN	Presentación de oferta	24/11/2025 2:48 PM (UTC -5 horas)	27/11/2025 4:30 PM (UTC -5 horas)	22.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE BARCHANA	MC-048-2025	ESTERILIZACION PERRO Y GATOS	Presentación de oferta	23/11/2025 11:32 PM (UTC -5 horas)	27/11/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	6.983.250 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE TUTA	MT-MC-PS-062-2025	PRESTACION DE SERVICIO Y SUMINISTROS VETERINARIOS	Presentación de oferta	27/10/2025 4:40 PM (UTC -5 horas)	29/10/2025 5:30 PM (UTC -5 horas)	17.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD
DU-MC-005-2026 ¹	ESTERILIZACIONES DE CANINOS Y FELINOS EN LA ZONAS RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE BURITICA, ANTIOQUIA	\$43.160.000	ALCALDIA MUNICIPIO BURITICA

1

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10084457&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>



MC-039-2025 ²	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ESTERILIZACIONES A FELINOS Y CANINOS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN	\$ 22.560.000	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE
MC-UMATA-012-2025 ³	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE JORNADAS DE ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	\$142.000.000	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MC-CMC-043-2025 ⁴	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS ASI COMO EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE CUCAITA	\$ 21.987.916	ALCALDIA MUNICIPIO DE CUCAITA
IP-025-2025 ⁵	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SUS SERVICIOS VETERINARIOS PARA REALIZAR JORNADAS MASIVAS DE ESTERILIZACIÓN DIRIGIDAS A CANINOS Y FELINOS EN EL MUNICIPIO DE MARSELLA.	\$ 39.858.000	MUNICIPIO DE MARSELLA
MC 023-2025 ⁶	SAMB51- COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA REALIZAR ESTERILIZACIONES EN CANINOS Y FELINOS DENTRO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA	\$ 39.853.000	ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE

Por otro lado, en el municipio de Tocancipá:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cantidad	Estado	
	MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	CMC 019 MT 2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	Presentación de oferta	16/09/2025 5:31 PM (UTC -5 horas)	22/09/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	63.800.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	CMC 018 MT 2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES	Presentación de oferta	3/12/2024 7:16 PM (UTC -5 horas)	9/12/2024 8:00 AM (UTC -5 horas)	58.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	CMC 038 MT 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y MALTRATO ANIMAL DETERMINADOS POR JDA	Presentación de oferta	16/11/2023 10:23 AM (UTC -5 horas)	23/11/2023 3:00 PM (UTC -5 horas)	12.750.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	CMC 003 MT 2023	ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES	Presentación de oferta	13/04/2023 7:02 PM (UTC -5 horas)	19/04/2023 3:00 PM (UTC -5 horas)	49.080.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	CMC 015 MT 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	Presentación de oferta	9/05/2022 4:45 PM (UTC -5 horas)	13/05/2022 3:00 PM (UTC -5 horas)	24.860.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

2

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9182114&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

3

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8984906&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

4

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9014627&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

5

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

6

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8594176&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>





NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD
CMC 019 MT 2025 ⁷	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	\$63.800.000	MUNICIPIO DE TOCANCIPA
CMC 018 MT 2024 ⁸	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	\$58.000.000	MUNICIPIO DE TOCANCIPA
CMC 038 MT 2023 ⁹	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y MALTRATO ANIMAL DETERMINADOS POR JDA	\$12.750.000	MUNICIPIO DE TOCANCIPA
CMC 003 MT 2023 ¹⁰	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	\$49.980.000	MUNICIPIO DE TOCANCIPA
CMC 015 MT 2022 ¹¹	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	\$4.960.000	MUNICIPIO DE TOCANCIPA

5. ANALISIS DE LA OFERTA

El manual del uso de las herramientas para el análisis de la demanda y la oferta señala que: “La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANPCCE) desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para optimizar el proceso de compra pública de las entidades estatales, siendo este un proceso de planeación y gestión de los procesos contractuales. Para este fin, se desarrollaron las herramientas de visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta, que presentan la información del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI, SECOPI II y Tienda Virtual del Estado Colombiano) de manera gráfica, dinámica y navegable. Dicha información cobra relevancia e interés tanto para las entidades estatales, como a todos los actores e interesados del sistema de compra pública de Colombia.”

Por lo anterior, la entidad utilizó el MAE, creado por parte de Colombia Compra Eficiente, para anexar la información resultante en dicha herramienta acorde al presente proceso de contratación en este análisis del sector, dando como resultado lo siguiente

De acuerdo con la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a partir de los datos que suministran las entidades estatales, en la categoría “servicios medioambientales, servicios de salud y gestión”

7
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8788854&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

8
<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7151790>

9
<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.197478>

10
<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4294220>

11
<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2933514>

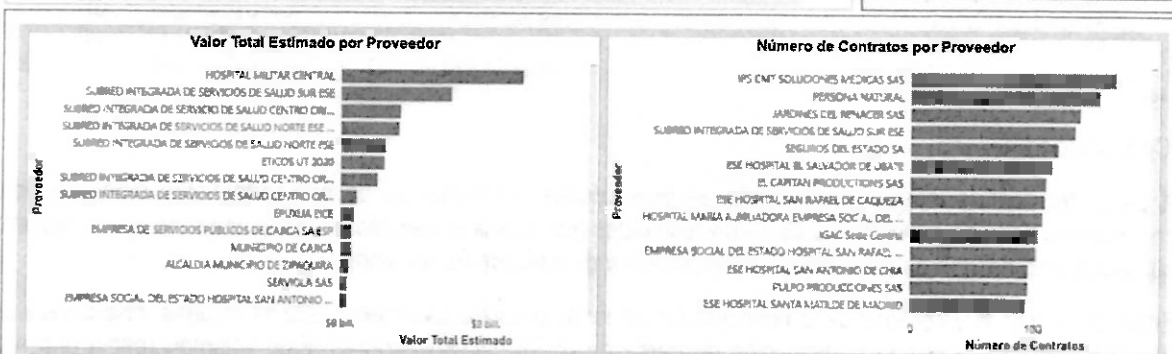
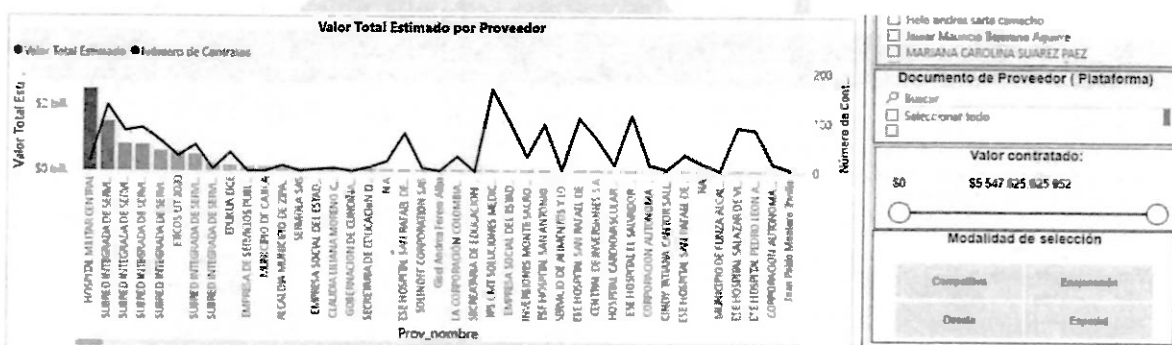
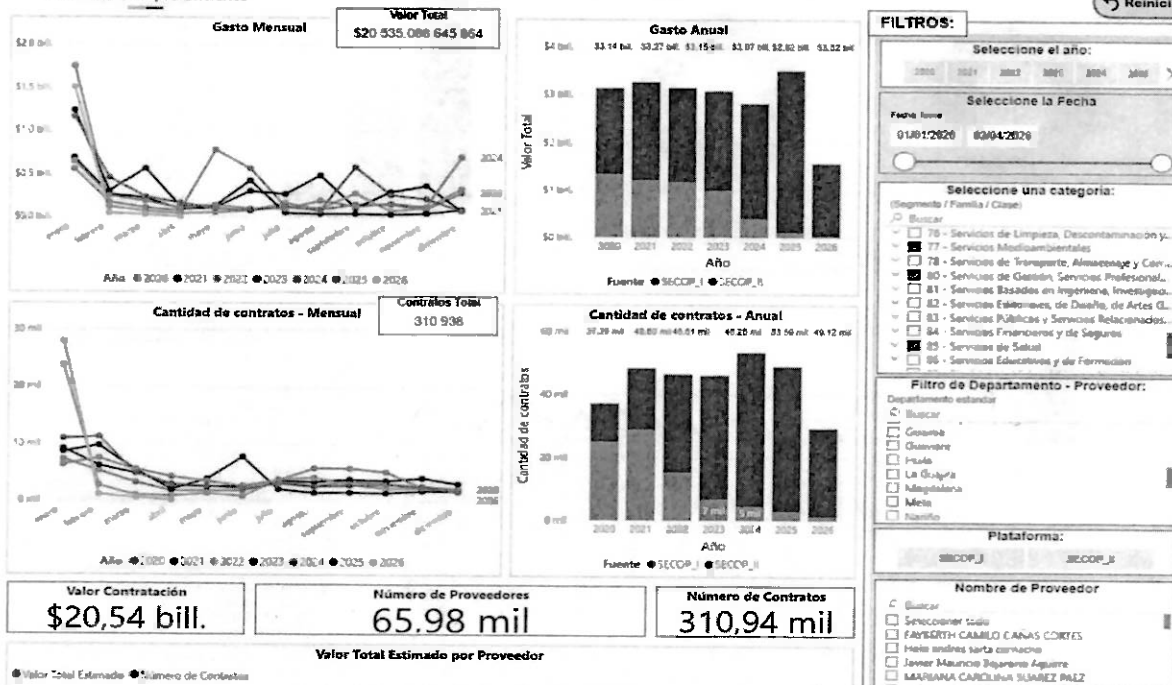


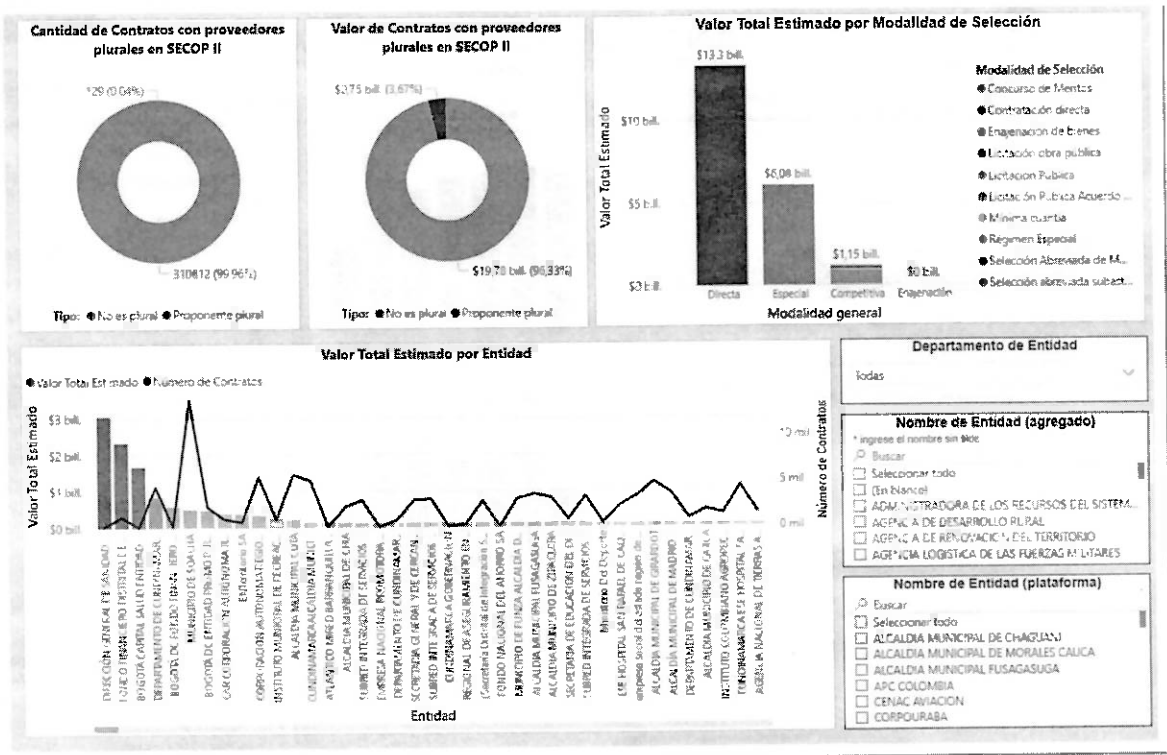


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)
[↺ Reiniciar](#)





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7710 - Gestión medioambiental	609	\$97.055.249.505	0.47%	550	\$37.711.067.249	0.18%	
7711 - Protección medioambiental	115	\$3.588.164.408	0.02%	83	\$18.720.717.121	0.10%	
7712 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	49	\$1.142.262.798	0.01%	51	\$1.904.132.765	0.01%	
7713 - Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes	2	\$441.840.090	0.00%	2	\$277.492.752	0.00%	
8010 - Servicios de asesoría de gestión	2825	\$296.779.342.992	1.45%	2277	\$729.593.830.938	3.55%	1
8011 - Servicios de recursos humanos	18277	\$378.210.797.462	1.84%	24939	\$647.435.422.592	3.15%	29
8012 - Servicios legales	708	\$29.396.309.159	0.14%	817	\$33.326.827.218	0.16%	
8013 - Servicios inmobiliarios	410	\$56.913.360.250	0.28%	592	\$67.652.435.644	0.28%	
8014 - Comercialización y distribución	161	\$627.949.804.393	3.06%	257	\$30.813.679.692	0.15%	
8015 - Política comercial y servicios	64	\$17.256.979.722	0.08%	35	\$3.235.675.325	0.02%	
8016 - Servicios de administración de empresas	2400	\$103.685.823.520	0.50%	3013	\$133.291.928.253	0.65%	3
8510 - Servicios integrales de salud	9332	\$1.424.865.547.543	6.94%	12756	\$1.009.507.368.067	4.92%	8
8511 - Prevención y control de enfermedades	565	\$17.612.587.567	0.09%	722	\$65.404.758.170	0.32%	
Total	37290	\$3.136.889.774.774	15,28%	48596	\$3.270.923.451.783	15,93%	46

Conclusión análisis:

A partir del análisis integral de las gráficas presentadas, se evidencia un comportamiento dinámico pero concentrado de la contratación pública, con resultados que permiten identificar tanto tendencias de crecimiento como posibles riesgos en términos de competencia y distribución de recursos.

En primer lugar, el valor total de la contratación asciende a aproximadamente \$20,54 billones, distribuidos en 310.938 contratos y con la participación de cerca de 65.98 mil proveedores. Este volumen refleja una alta actividad contractual; sin embargo, al analizar la evolución anual, se observa que entre 2020 y 2025 el gasto se ha mantenido relativamente estable en un rango entre \$3 y \$3,5 billones anuales, con un leve incremento hacia 2025, seguido de una caída significativa proyectada en 2026. Este comportamiento sugiere una desaceleración reciente o una posible contracción en la ejecución presupuestal.

Desde la perspectiva mensual, se identifican picos importantes de gasto al inicio de cada año (especialmente en enero), seguidos de una disminución progresiva, lo que evidencia una alta concentración temporal del gasto, posiblemente asociada a la planeación presupuestal o a la adjudicación temprana de contratos.

En cuanto a la cantidad de contratos, se mantiene una tendencia similar: altos volúmenes al inicio del año y estabilización en niveles más bajos en los meses siguientes. A nivel anual, se evidencia un crecimiento desde 37 mil contratos en 2020 hasta más de 53 mil en 2024, lo cual indica un aumento en la fragmentación contractual o en la necesidad de mayor número de procesos para ejecutar recursos.



Un hallazgo crítico es la baja participación de proveedores plurales: el 99,96% de los contratos se adjudican a proponentes únicos, representando además el 96,33% del valor contratado (\$19,78 billones). Esto refleja un nivel muy bajo de competencia en los procesos, lo cual puede afectar la eficiencia, la transparencia y la optimización de los recursos públicos.

En relación con las modalidades de selección, predomina ampliamente la contratación directa, con cerca de \$13,3 billones, seguida por la modalidad especial con \$6,08 billones, mientras que mecanismos competitivos como la licitación pública o la selección abreviada tienen una participación considerablemente menor. Este patrón refuerza la hipótesis de una baja concurrencia de oferentes y una limitada competencia en el sistema.

Por otro lado, el análisis por proveedores muestra una alta concentración del valor contratado en entidades del sector salud, destacándose hospitales y subredes integradas de servicios de salud como los principales receptores de recursos. Asimismo, algunos proveedores concentran un número significativo de contratos, lo que sugiere posibles relaciones recurrentes con entidades estatales.

Finalmente, el análisis por clasificación UNSPSC evidencia que las categorías relacionadas con servicios de salud, administración y gestión concentran una proporción relevante del valor contratado. Por ejemplo, en 2020, los servicios integrales de salud representaron aproximadamente el 6,94% del total, aumentando su participación en 2021, lo que evidencia la prioridad de estos sectores, posiblemente influenciada por contextos como la pandemia.

En conclusión, aunque el sistema de contratación presenta un volumen robusto y una ejecución constante de recursos, se identifican problemas estructurales importantes, como la baja competencia, la alta concentración en contratación directa, y la focalización en ciertos sectores y proveedores. Estos resultados sugieren la necesidad de fortalecer mecanismos de selección objetiva, promover mayor pluralidad de oferentes y mejorar la distribución del gasto público para garantizar mayor eficiencia, transparencia y equidad en la contratación estatal.

Por otro lado, a nivel regional se encuentra un número importante de personas naturales y jurídicas que prestan el servicio de esterilizaciones quirúrgicas para caninos y felinos a través de unidades móviles. A continuación, se presenta un consolidado de empresas que prestan el servicio requerido con presencia en la región:

RAZÓN SOCIAL ACTIVIDAD ECONÓMICA DIRECCIÓN	RAZÓN SOCIAL ACTIVIDAD ECONÓMICA DIRECCIÓN	RAZÓN SOCIAL ACTIVIDAD ECONÓMICA DIRECCIÓN
HOSPITAL VETERINARIO DE SUBA LIMITADA NIT. 830136803 - 3	7500 actividades veterinarias 9412 actividades de asociaciones profesionales	Cr 71 82 A-05 Int 7 Ap 501 Bogotá - Distrito Capital
FUNDACIÓN VOZ ANIMAL NIT. 900234677-5	Objeto Social: Protección animal, estrategias de prevención y control de zoonosis en salud pública.	Vereda La Violeta – Sopó Cundinamarca
RAZÓN SOCIAL ACTIVIDAD ECONÓMICA DIRECCIÓN	RAZÓN SOCIAL ACTIVIDAD ECONÓMICA DIRECCIÓN	RAZÓN SOCIAL ACTIVIDAD ECONÓMICA DIRECCIÓN
M&C VETERINARIA NIT 52264787	7500 actividades veterinarias	Cl. 79 #69q 75 Bogotá Distrito Capital
LAURA ESPERANZA ABAUNZA HURTADO	7500 actividades veterinarias	calle 5 69c 56 nueva Marsella Bogotá
CASTELLVET VETERINARIA SAS NIT 901127744 - 6	7500 actividades veterinarias	Carrera 48 174 B 67 IN 7 AP 323 Bogotá Distrito Capital
COY LOPEZ PEDRO LUIS NIT 10496034437	7500 actividades veterinarias	Tunja - Boyacá
CLINICA VETERINARIA VISIÓN DE COLOMBIA S.A.S NIT 900666980 - 6	7500 actividades veterinarias	Cra. 79 #13-50 Bogotá - Distrito Capital

6. ANÁLISIS DE LAS MIPYMES (Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021):

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) constituyen el núcleo estructural del tejido empresarial colombiano, representando más del 99% del total de las unidades productivas del país, de acuerdo con datos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y registros de entidades como Confecámaras. Esta alta participación no solo evidencia su relevancia cuantitativa, sino también su papel estratégico en la generación de empleo, la dinamización de economías locales y la consolidación de procesos productivos en territorios intermedios y rurales.





Desde una perspectiva económica, las MIPYMES aportan aproximadamente el 40% del Producto Interno Bruto nacional y generan cerca del 65% del empleo formal, lo que las posiciona como un actor determinante en la estabilidad social y económica del país. Sin embargo, pese a su relevancia, enfrentan importantes desafíos estructurales relacionados con el acceso al financiamiento, la baja adopción tecnológica, la informalidad empresarial y las limitaciones en encadenamientos productivos. En este sentido, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha señalado que uno de los principales retos hacia 2026 radica en mejorar la productividad empresarial mediante procesos de innovación, transformación digital y fortalecimiento de capacidades administrativas.

En términos territoriales, las MIPYMES presentan una alta concentración en sectores como comercio, servicios y manufactura ligera, siendo particularmente relevantes en municipios con vocación agrícola y pecuaria, donde actúan como eslabones clave en la comercialización de productos y la prestación de servicios asociados. Esta dinámica permite inferir que el fortalecimiento de las MIPYMES no solo impacta el crecimiento económico nacional, sino que también contribuye directamente al desarrollo local, la reducción de brechas territoriales y la formalización de economías emergentes.

Ahora bien, a partir de los informes recientes del Gobierno Nacional, se evidencia una tendencia hacia la implementación de políticas públicas orientadas a la formalización, el acceso a mercados y la internacionalización de estas unidades productivas. Programas como fábricas de productividad, compras públicas locales y apoyo a emprendimientos han buscado cerrar brechas estructurales; no obstante, persisten limitaciones en la cobertura y el impacto efectivo de dichas estrategias, especialmente en municipios de categoría intermedia y rural.

En consecuencia, resulta fundamental que las entidades territoriales, en articulación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, orienten sus esfuerzos hacia el fortalecimiento integral de las MIPYMES mediante asistencia técnica, acceso a insumos, capacitación y mejora en condiciones de competitividad. Lo anterior adquiere especial relevancia en el marco de los planes de desarrollo municipal, donde estas empresas representan una oportunidad tangible para impulsar el crecimiento económico sostenible, la generación de ingresos y el bienestar social.

En síntesis, las MIPYMES en Colombia para 2026 no solo constituyen la base del aparato productivo, sino que también se consolidan como un instrumento clave de política pública para el desarrollo territorial. No obstante, su potencial solo podrá materializarse plenamente en la medida en que se superen las barreras estructurales que limitan su crecimiento, lo cual exige intervenciones coordinadas, sostenidas y adaptadas a las realidades locales.

• A NIVEL MUNICIPAL -TOCANCIPÁ

En el contexto del desarrollo económico territorial, las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en el municipio de Tocancipá adquieren una relevancia estratégica, en tanto constituyen un componente fundamental del tejido productivo local y un eje dinamizador de la economía municipal. Este municipio, reconocido como uno de los principales polos industriales de Cundinamarca, ha experimentado un crecimiento sostenido derivado de su ubicación estratégica y su consolidación como centro logístico e industrial en la Sabana Centro.

De acuerdo con información oficial de la Alcaldía Municipal, Tocancipá cuenta con aproximadamente 770 empresas registradas en cámara de comercio, distribuidas en diferentes sectores económicos, entre los cuales destacan la industria manufacturera, el comercio, el transporte y los servicios especializados. Dentro de este universo empresarial, las MIPYMES representan la gran mayoría, reproduciendo la estructura nacional donde estas unidades productivas constituyen más del 99% del total de empresas. Esta situación evidencia que el desarrollo económico del municipio no depende exclusivamente de las grandes industrias asentadas en parques industriales, sino también de una amplia red de pequeñas y medianas unidades que operan como proveedores, comercializadores y prestadores de servicios asociados.

Desde una perspectiva sectorial, el municipio presenta una alta concentración empresarial en actividades manufactureras (aproximadamente 249 empresas), comercio (247), construcción (162) y servicios profesionales y logísticos. Esta diversificación económica permite inferir la existencia de encadenamientos productivos relevantes, en los cuales las MIPYMES cumplen un papel articulador entre la gran industria y el mercado local, facilitando la circulación de bienes y servicios y generando valor agregado en el territorio.



No obstante, a pesar de este dinamismo económico, las MIPYMES en Tocancipá enfrentan retos estructurales similares a los identificados a nivel nacional, particularmente en materia de acceso a financiamiento, formalización, innovación y fortalecimiento empresarial. En respuesta a estas necesidades, la administración municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, ha implementado estrategias como el Banco de Oportunidades, orientado a facilitar el acceso a crédito para emprendedores, microempresas y unidades productivas locales, con líneas de financiación que alcanzan hasta 20 SMMLV dependiendo del sector. Este tipo de iniciativas evidencia un enfoque institucional dirigido a reducir barreras de acceso al capital y fomentar la sostenibilidad empresarial.

Adicionalmente, la realización del Censo de Industria y Comercio 2025 constituye una herramienta clave para la toma de decisiones, en la medida en que permite actualizar y caracterizar el tejido empresarial del municipio, incluyendo establecimientos comerciales, industriales y de servicios tanto en zona urbana como rural. Este ejercicio fortalece la planificación económica local, al proporcionar información estratégica para la formulación de políticas públicas orientadas al fortalecimiento de las MIPYMES.

En términos de impacto económico, Tocancipá lidera la participación del Producto Interno Bruto dentro de la provincia Sabana Centro, con aproximadamente el 6,06% de participación, lo que reafirma su papel como uno de los municipios más relevantes en la dinámica económica regional. Este liderazgo se explica, en gran medida, por la coexistencia de grandes industrias con un ecosistema de MIPYMES que soporta y complementa dichas actividades productivas.

En consecuencia, se puede afirmar que las MIPYMES en Tocancipá no solo constituyen la base del tejido empresarial, sino que representan un instrumento clave para la generación de empleo, la diversificación económica y el desarrollo territorial sostenible. Sin embargo, su consolidación y crecimiento dependen de la continuidad y fortalecimiento de políticas públicas orientadas a la asistencia técnica, el acceso a insumos, la financiación y la innovación empresarial.

En este sentido, resulta pertinente que las entidades territoriales continúen promoviendo acciones integrales que permitan mejorar la competitividad de las MIPYMES, especialmente aquellas relacionadas con el sector agropecuario, comercial y de servicios, en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027. Lo anterior permitirá no solo fortalecer el tejido empresarial existente, sino también incentivar la creación de nuevas unidades productivas que contribuyan al desarrollo económico y social del municipio.

En síntesis, el fortalecimiento de las MIPYMES en Tocancipá se configura como una necesidad estratégica para garantizar un crecimiento económico equilibrado, inclusivo y sostenible, en el cual la articulación entre sector público y privado resulta determinante para superar las brechas estructurales y potenciar las capacidades productivas del territorio.

6.1 MIPYMES A NIVEL MUNICIPAL-RELACIONADAS

Dentro del orden Municipal se les solicitó a dos dependencias - Secretaria de Desarrollo Económico y Secretaria de Hacienda - información respecto a si dentro de la base de datos que cada una de ellas tuviere, existieren registros Mipymes a lo cual realizan la siguiente mención:

La secretaria de Desarrollo Económico en cuanto al sector de emprendimiento manifiesta por medio de la respuesta a la solicitud, que la base de datos de esta no cuenta con información que permita identificar MiPymes o empresas de mujeres que desarrollen la actividad de "ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES". El registro con el que cuenta dicha área es de los emprendedores como persona natural del Municipio.

Por otra parte, se le solicitó a la secretaria de Hacienda, que se nos informara si dentro de la base de datos de los contribuyentes del Municipio se contaba dicha información, sin embargo, mencionan que no se tiene una base de datos de los contribuyentes clasificados por tamaño de empresa, los registros solo informan la actividad económica.



Para el orden Departamental y Nacional se consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II- los proveedores cuya actividad corresponda a "Actividades veterinarias" encontrando las siguientes:

Razón Social	NIT	
Centro de recursos educativos para la competitividad empresarial s.a.s	830.143.378-3	Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT) Nombre de la Entidad: Centro de Recursos Educativos para la Competitividad Empresarial SAS Nombre abreviado: CRECE SAS Tipo de documento: NT Número de documento: 830143378 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada *Representante Legal/Persona Natural/Veceduría Ciudadana (Información obligatoria) Nombre y apellido: Maria Josefa Villabona Villa Identificación: 52280653 Nacionalidad: Colombiana Domicilio: Bogotá DC Tipo documento: NT Género: Mujer Información General Mipyme: Si Tamaño Empresarial: Pequeña Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ☐ Si ☒ No Contactos País: COLOMBIA Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá Código postal: 110231 Correo electrónico de la oficina: info@crece.net
Fundación flora y fauna	900.123.243-6	Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT) Nombre de la Entidad: FUNDACION FLORA Y FAUNA Nombre abreviado: FUNDACION FLORA Y FAUNA Tipo de documento: NIT Número de documento: 900123243 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Entidades sin ánimo de lucro *Representante Legal/Persona Natural/Veceduría Ciudadana (Información obligatoria) Nombre y apellido: DIVA ESPERANZA ROMERO SUAREZ Identificación: 52475216 Nacionalidad: COLOMBIANO Domicilio: URBANIZACIÓN el Encanto Etapa 1 casa 15 A Fusagasuga Tipo documento: Cédula de Ciudadanía Género: Mujer Información General Mipyme: Si Tamaño Empresarial: Régimen tributario: Régimen especial Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ☐ Si ☒ No Contactos País: COLOMBIA Ubicación: CO-CUN - Cundinamarca Departamento: Cundinamarca Código postal: Correo electrónico de la oficina: flora fauna fundacion@gmail.com Teléfono de oficina: 8716322 Fax de oficina: 8716322 Página web:



Clínica veterinaria visión de Colombia S.A.S.	900.666.980-6	Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT) Nombre de la Entidad: CLINICA VETRINARIA VISION DE COLOMBIA S.A.S Nombre abreviado: CLINICA VETRINARIA VISION DE COLOMBIA S.A.S Tipo de documento: NIT Número de documento: 900666980 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada *Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria) Nombre y apellido: ANDRES RICARDO HERNANDEZ GARCIA Identificación: 79818682 Nacionalidad: COLOMBIANO Domicilio: CARRERA 79 # 13 - 50 Tipo documento: Género: Información General Mipyme: Si Tamaño Empresarial Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ☐ Si ☐ No Contactos País: COLOMBIA Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá Código postal: 110021609 Correo electrónico de la oficina: veteprat@gmail.com Teléfono de oficina: 2320531 Fax de oficina: 6590536 Página web:
Hospital veterinario de suba limitada	830.136.803-3	Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT) Nombre de la Entidad: HOSPITAL VETERINARIO DE SUBA LIMITADA Nombre abreviado: HOSPITAL VETERINARIO DE SUBA LIMITADA Tipo de documento: NIT Número de documento: 830136803 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad de Responsabilidad Limitada colombiana *Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria) Nombre y apellido: VARGAS HERNANDEZ CARLOS ARTURO Identificación: 80424433 Nacionalidad: COLOMBIANO Domicilio: CRA 71 82A 05 IN 7 AP 501 Tipo documento: Género: Información General Mipyme: Si Tamaño Empresarial Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ☐ Si ☐ No Contactos País: COLOMBIA Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá Código postal: 11001 Correo electrónico de la oficina: HOSPITALVETERINARIODESUBA@gmail.com Teléfono de oficina: 4102653 Fax de oficina: Página web:



ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

Unidad móvil veterinaria patas arriba SAS	901.249.974	Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT) Nombre de la Entidad: UNIDAD MOVIL VETERINARIA PATAS ARRIBA S A S Nombre abreviado: UNIDAD MOVIL VETERINARIA PATAS ARRIBA S A S Tipo de documento: NIT Número de documento: 901249974 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada *Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria) Nombre y apellido: DANIEL HUMBERTO MARTINEZ ROLDAN Identificación: 1043606687 Nacionalidad: COLOMBIANA Domicilio: CALLE 46 2A 81 CASA 1 Tipo documento: Género: Información General Mipyme: Si Tamaño Empresarial Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ☐ Si ☐ No Contactos País: COLOMBIA Ubicación: CO-BOY-15001 - Tunja Departamento: Boyacá Municipio: Tunja Código postal: Correo electrónico de la oficina: univpatasarriba@gmail.com Teléfono de oficina: 3125439933 Fax de oficina: Página web:
Unidad móvil veterinaria vida animal SAS	901.490.608	Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT) Nombre de la Entidad: unidad movil veterinaria vida animal sas Nombre abreviado: UNIDAD MOVIL VETERINARIA VIDA ANIMAL Tipo de documento: NIT Número de documento: 901490608 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada *Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria) Nombre y apellido: manuel ferny cuitrez aceros Identificación: 1086951024 Nacionalidad: colombiano Domicilio: calle 22 # 15-71 Tipo documento: Cédula de Ciudadanía Género: Hombre Información General Mipyme: Si Tamaño Empresarial Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ☐ Si ☐ No Contactos País: COLOMBIA Ubicación: CO-SAN-58275 - Floridablanca Departamento: Santander Municipio: Floridablanca Código postal: 57 Correo electrónico de la oficina: unimovivet@gmail.com Teléfono de oficina: 3164934316 Fax de oficina: Página web:



Fundación ECODES	900.35.9095	Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT) Nombre de la Entidad: FUNDACION ECODES Nombre abreviado: FUNDACION ECODES Tipo de documento: NT Número de documento: 900353095 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Fundaciones *Representante Legal/Persona Natural/Vecindad Ciudadana (Información obligatoria) Nombre y apellido: LEIDY CAROLINA CRISTANCHO MARQUEZ Identificación: 1022341934 Nacionalidad: COLOMBIANA Domicilio: AVENIDA 43 SUR # 32C - 07 Tipo documento: Cédula de Ciudadanía Género: Mujer Información General Mipyme: Si Tamaño Empresarial: Pequeña Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresa de Mujeres: ☒ Si ☐ No Contactos País: COLOMBIA Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá Código postal: 11001 Correo electrónico de la oficina: ecodesfundacion@gmail.com Teléfono de oficina: 4610942 Fax de oficina: 4610942 Página web:
IMPECOS SAS	901.039.835	Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT) Nombre de la Entidad: IMPECOS SAS Nombre abreviado: IMPECOS SAS Tipo de documento: NT Número de documento: 901039835 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada *Representante Legal/Persona Natural/Vecindad Ciudadana (Información obligatoria) Nombre y apellido: Laura Alexandra Osorio Guevara Identificación: 1.112.299.856 Nacionalidad: COLOMBIANO Domicilio: BOGOTA Tipo documento: Cédula de Ciudadanía Género: Mujer Información General Mipyme: Si Tamaño Empresarial: Pequeña Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresa de Mujeres: ☒ Si ☐ No Contactos País: COLOMBIA Ubicación: CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Código postal: Correo electrónico de la oficina: impecosares@gmail.com Teléfono de oficina: 3105169154 Fax de oficina: Página web:





Centro de Recursos Educativos para la Competitividad Empresarial S.A.S	830.143.378-3	Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT) Nombre de la Entidad: Centro de Recursos Educativos para la Competitividad Empresarial SAS Nombre abreviado: CRECE SAS Tipo de documento: NIT Número de documento: 830143378 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada *Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria) Nombre y apellido: María Josefina Wentland Villa Identificación: 52260353 Nacionalidad: Colombiana Domicilio: Bogotá DC. Tipo documento: NIT Género: Mujer Información General Mipyme: Si Tamaño Empresarial: Pequeña Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ☒ Si ☐ No Contactos País: COLOMBIA Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá Código postal: 110931 Correo electrónico de la oficina: info@crece.net
--	---------------	---

Por otro lado, se consultó a nivel nacional haciendo uso de las plataformas digitales, teniendo el siguiente resultado¹²:

CENTRO MEDICO VETERINARIO MASCOTALANDIA S A S CALLE 6 12 63-SANTA MARTA, MAGDALENA- Actividades veterinarias SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CENTRO MEDICO VETERINARIO CATDOG S A S CALLE 4 F 41 11, BOGOTA -Actividades veterinarias SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CENTRO MEDICO VETERINARIO LA 65 S A S CALLE 103 G 65 44- MEDELLIN, ANTIOQUIA Actividades veterinarias SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CENTRO MEDICO VETERINARIO LOS ALPES S A S TRANSVERSAL 74 31 B 74 -CARTAGENA BOLIVAR- Actividades veterinarias SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CENTRO MEDICO VETERINARIO ANIMALITOS E U CARRERA 11 14 82 – CUNDINAMARCA - Actividades veterinarias EMPRESA UNIPERSONAL	CENTRO MEDICO VETERINARIO FELIVET SAS CARRERA 69 D 1 51 SUR- BOGOTA- Actividades veterinarias SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CENTRO MEDICO VETERINARIO AMATISTA SAS CALLE 29 N 8 40 – IBAGUE - TOLIMA- Otras actividades de servicios personales n c p- SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.	CENTRO MEDICO VETERINARIO ALBEITAR SAS CARRERA 30 63 F 13 P 1 2 Y 3- BOGOTA - Actividades veterinarias SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.	CENTRO MEDICO VETERINARIO JVET SAS VEREDA LA MOYA- COTA – CUNDINAMARCA -Actividades veterinarias SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.
CENTRO MEDICO VETERINARIO MEDICAN S A S CALLE 18 11 94 – PASTO, NARINO- Actividades veterinarias SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CENTRO MEDICO VETERINARIO HOMEPESTS SAS CARRERA 113 72 F 32 – BOGOTA Actividades veterinarias - SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CENTRO MEDICO VETERINARIO DISNEY S A S CALLE 19 27 62 PALMIRA - VALLE Actividades veterinarias SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CENTRO MEDICO VETERINARIO MEGAMASCOTAS S A S	CENTRO MEDICO VETERINARIO DR PETS COLOMBIA SAS CARRERA 8 B 190 13 - BOGOTA	CENTRO MEDICO VETERINARIO BELLOS CANES S A S CALLE 31 55 25- BELLO, ANTIOQUIA

12 <https://empresite.economistaamerica.co/TamanoFacturacion/pequenas/localidad/TOCANCIPA/PgNum-15/>



CARRERA 37 5 B 4 15- CALI, VALLE, Actividades veterinarias - SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.	Actividades veterinarias - SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Actividades veterinarias - SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.
--	--	---

7. ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso de selección para la adquisición de los servicios requeridos, el Municipio elaboró el correspondiente análisis del sector en documento independiente, el cual contiene el estudio de mercado, teniendo en cuenta el objeto contractual y atendiendo las condiciones técnicas y experiencia de la persona natural o jurídica a contratar, bajo el entendido que debe contar con experiencia acreditada en la prestación de servicios de esterilización quirúrgica de caninos y felinos a través de jornadas masivas a través de unidades móviles.

El valor estimado se encuentra establecido en las cotizaciones por proceso de esterilización para herma o macho de las especies canina y/o felina, adjuntas detalladas por la Secretaria de Desarrollo Económico.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARTICULARES	VALOR UNITARIO CLINICA VETERINARIA OCCIDENTE	VALOR UNITARIO ZAYDER MONROY MEDICA METERINARIA	PROMEDIO COTIZACIONES VALOR UNITARIO
1	VALOR UNITARIO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA PARA CANINOS Y FELINOS (HEMBRAS Y MACHOS). A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	UNIDAD PROYECCIÓN 598	\$129.710	\$ 132.090	\$ 133.280	\$131.693

El valor unitario correspondiente al servicio de esterilización quirúrgica para caninos y felinos (hembras y machos) por valor fijo de **CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$131.693)**. (valor promedio)

Consecuentemente, el presupuesto promedio oficial para el presente proceso se estima en el monto de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$78.752.414)**. Valor resultado de las cotizaciones recibidas y que se obtiene del promedio de los valores unitarios por las cantidades proyectadas para el ítem requerido en la presente contratación, de manera que se garantice el servicio. Para determinar el valor anteriormente señalado, se tiene en cuenta el estudio de mercado adjunto al presente estudio previo, y cuyo análisis es el siguiente:

De acuerdo con el análisis realizado anteriormente y el volumen de actividades a desarrollar, atendiendo los diferentes factores que inciden en el valor del contrato, tales como: transporte, precios de los insumos, elementos de protección personal, descuentos, impuestos, entre otros gastos y a lo contemplado en el análisis del sector y el número de Procedimientos de Esterilización o castración en hembras y machos de las especies canina o felina que se proyectó **QUINIENTAS NOVENTA Y OCHO (598)** procedimientos.

Consecuentemente, el presupuesto promedio oficial para el presente proceso se estima en el monto **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$78.752.414)**. Valor resultante de multiplicar el valor promedio unitario de cada procedimiento, por el número de intervenciones requeridas.



DESCRIPCIÓN OBJETO A CONTRATAR	VALOR UNITARIO SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARTICULARES	VALOR UNITARIO CLÍNICA VETERINARIA OCCIDENTE	VALOR UNITARIO ZAYDER MONROY MEDICA METERINARIA	PROMEDIO COTIZACIONES VALOR UNITARIO
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"	\$129.710	\$ 132.090	\$ 133.280	\$131.693

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PROGRAMADA	VALOR PROMEDIO UNITARIO ESTERILIZACIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO PRESENTE PROCESO
1	Valor unitario por la prestación de servicio de esterilización quirúrgica para caninos y felinos (hembras y machos).	598	\$131.693	\$78.752.414

Nota: Las cotizaciones presentadas, hacen parte integral de los documentos del proceso contractual, considerando que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los ítems allí descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por la Entidad Territorial, además se evidencia la idoneidad en la actividad comercial de las personas naturales y jurídicas.

8. ANÁLISIS DE RIESGO

El Municipio de Tocancipá establece la matriz de riesgos del presente proceso contractual, realizando un análisis con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y Cobertura de Riesgo en los Procesos de Contratación emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Anexo Matriz de riesgos.

9. GARANTIAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de ampararlos perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, como requisito para su ejecución, debido a la naturaleza del contrato, su objeto, la cuantía la forma de pago establecida, EL MUNICIPIO considera conveniente y necesario amparar el riesgo por el cumplimiento de las obligaciones contractuales que le competen al futuro contratista, en consecuencia se hace necesario que en la futura contratación se amparen los riesgos que se señalan a continuación y en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, EL CONTRATISTA debe constituir con una entidad bancaria, o compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, o constituir un patrimonio autónomo a favor del MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, con los siguientes amparos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.



Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	No menor a 200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato

NOTA: Las garantías se deben mantener vigentes durante el término de ejecución del contrato, y hasta su liquidación si hay lugar a ello.

RONNY MAURICIO RAMÍREZ ORTIZ
Secretario de Desarrollo Económico

Elaboró: Natalia Ariza Mejía - Profesional Jurídico de apoyo SDE
Revisó: José Joaquín Tangarife Sanín- Profesional Universitario SDE
Revisó y aprobó: Ronny Mauricio Ramírez Ortiz -secretario de Desarrollo Económico

